

Formulario de Los Padrinos

FAVOR DE FIRMAR Y REGRESAR A LA PARROQUIA DE SAN PATRICIO,
DEBE SER RECIBIDO ANTES DE FIJAR FECHA DEL BAUTISMO

Yo, _____, Número de teléfono _____,
(Escriba su nombre)

me han invitado ser un Padrino/Madrina para _____
(favor de escribir el nombre del niño/niña)

Un padrino o madrina es una persona importante en la vida del niño/niña que va a ser bautizado. Ellos son: 1) un modelo espiritual, 2) un ejemplo de la vida cristiana, y 3) el representante oficial del Cuerpo de Cristo, la Iglesia, en la que una persona es bautizado. Deben ser una fuente de guía, apoyo, e inspiración al niño/niña en su camino de fe y, cuando apropiado, ayudar a los padres en la formación cristiana del niño/niña.

Por favor circule SÍ o NO para cada pregunta:

SÍ NO ¿Es usted un Católico Romano?

SÍ NO ¿Está al menos 16 años de edad?

SÍ NO ¿Ha recibido el Sacramento de la Confirmación y la Eucaristía en la Iglesia católica?
(Si la respuesta es Sí, favor de provéanos la copia de su Certificado de Confirmación)

SÍ NO ¿Asiste la misa regularmente en los sábados/domingos y recibir los sacramentos de la iglesia regularmente?

Conteste la siguiente sólo si ES casado/casada:

SÍ NO ¿Es tu matrimonio celebrado en la presencia de un obispo católico, sacerdote o diácono, o en otra denominación con el permiso por escrito de un obispo católico?
(Si la respuesta es Sí, por favor provéanos la copia de su Certificado de Matrimonio)

Conteste la siguiente sólo si es NO casado/casada:

SÍ NO ¿Está viviendo con otra persona en una relación romántica o como una pareja?

Afirmo que yo cumplo las calificaciones y acepto las responsabilidades, de ser un padrino/madrina. Yo soy católico activo y prometo lo mejor de mi capacidad para servir de un ejemplo en fomentar al niño/niña a participar en la vida sacramental de la iglesia.

Firma del Padrino/Madrina _____ Fecha _____

Firma del Sacerdote (Sacerdote del Padrino/Madrina) _____

Nombre de la Parroquia _____ Número de teléfono _____


Sello de la parroquia

Entregar o enviar por correo a:

ST. PATRICK CATHOLIC CHURCH
1114 WILLOW STREET
SAN ANTONIO, TEXAS 78208
FAX NUMBER: 210-227-8616

A causa de las grandes responsabilidades de un/a padrino/madrina, la Iglesia Católica tiene algunos requisitos mínimos que pide de todos los padrinos/madrinas que cumplir esta responsabilidad. Estas son establecidas en el **Código de Derecho Canónico** (*El Derecho Canónico es el nombre del orden y disciplina, estructuras, normas y procedimientos de la Iglesia Católica.*) :

DE LOS PADRINOS

Can. 872 *En la medida de lo posible, a quien va a recibir el bautismo se le ha de dar un padrino, cuya función es asistir en su iniciación cristiana al adulto que se bautiza, y, juntamente con los padres, presentar al niño que va a recibir el bautismo y procurar que después lleve una vida cristiana congruente con el bautismo y cumpla fielmente las obligaciones inherentes al mismo.*

Can. 873 *Téngase un solo padrino o una sola madrina, o uno y una.*

Can. 874 § 1. *Para que alguien sea admitido como padrino, es necesario que:*

- * haya sido elegido por quien va a bautizarse o por sus padres o por quienes ocupan su lugar o, faltando éstos, por el párroco o ministro; y que tenga capacidad para esta misión e intención de desempeñarla;*
- * haya cumplido dieciséis años, a no ser que el Obispo diocesano establezca otra edad, o que, por justa causa, el párroco o el ministro consideren admisible una excepción;*
- * sea católico, esté confirmado, haya recibido ya el santísimo sacramento de la Eucaristía y lleve, al mismo tiempo, una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir;*
- * no esté afectado por una pena canónica, legítimamente impuesta o declarada;*
- * no sea el padre o la madre de quien se ha de bautizar.*

§ 2. *El bautizado que pertenece a una comunidad eclesial no católica sólo puede ser admitido junto con un padrino católico, y exclusivamente en calidad de testigo del bautismo.*

Con respecto a las preguntas:

1. **DENOMINACIÓN RELIGIOSA:** Un padrino/madrina debe ser un Católico porque el padrino/madrina es representante oficial de la Iglesia Católica. Los cristianos de otras denominaciones cuyo bautismo es reconocido válido en la Iglesia Católica pueden servir como "Testigo Cristiano" o Christian Witness del bautismo de un católico. Acatólicos y los cristianos cuyo bautismo no reconocido válido en la Iglesia Católica no pueden servir como padrino o "Testigo Cristiano". (Christian Witness)

2. **EDAD MÍNIMA:** Un padrino o madrina debe ser generalmente 16 años antes de la fecha del bautismo.

3. **SACRAMENTOS DE LA INICIACIÓN:** El padrino o madrina es un católico bautizado que ha recibido la confirmación y la Eucaristía en la Iglesia católica.

4. **LIBERTAD DE RECIBIR LOS SACRAMENTOS:** El padrino o madrina es un católico practicante que es libre de recibir la Sagrada Comunión cuando él o ella venga a la misa.

5. **ESTADO CIVIL:** Un padrino o madrina católico que es casado debe ser en un matrimonio reconocido por la Iglesia católica. Los católicos actualmente en matrimonios civiles o amasiatos (pareja de hecho) **NO son elegibles para ser padrino/madrina.**

6. **ESTADO SOLTERO/A:** Si es soltero/a, el padrino o madrina debe vivir una vida coherente con su fe católica. Cualquiera que cohabita con otra persona, por ejemplo en una relación romántica o como una pareja, **NO es elegible para ser padrino/madrina.**

